

CA DE CAMBIO DE NETICA ECUADOR DE METASOURCE S.A. AL DE ESTATUTOS

BERNETICA ECUADOR
tuyó mediante escritura
Cuadragésimo del Distrito
de diciembre de 2005,
No. 5424 de veinte y ocho
en el Registro Mercantil del
treinta de enero de 2006.

IÓN.- La escritura pública
CIBERNETICA ECUADOR
METASOURCE S.A. y la
otorgada el 11 de Marzo de
clavo del Distrito Metropo-
or la Superintendencia de
No. 08.Q.IJ.000902

il otorgamiento de la escri-
el señor Dávila Ledesma
erente General, de estado
toriana y domiciliado en el

RMA INTEGRAL DE ESTA-
perintendencia de Compa-
3.Q.IJ.000902 de 20 MAR.
re de PROCIBERNETICA
por el de METASOURCE
utos; ordenó la publicación
a pública, por tres días con-
ición de terceros respecto
ñalado en el Art. 33 de la
o de Oposición, como acto

Se pone en conocimiento
re de PROCIBERNETICA
por el de METASOURCE
ren con derecho a oponer-
tar su petición ante uno de
o principal de la compañía,
desde la fecha de la última
lemás, pongan el particular
ndencia de Compañías. El
el accionante, notificará o
la Superintendencia dentro
es a partir de dicha recep-
de oposición y providencia
ere oposición o no fuere
forma antes indicada, se
eferida escritura pública de
implimiento de los demás

referida, se reforman entre
del Estatuto Social, de la

a compañía llevará el nom-

ción y Representación.- La
r un Presidente y por un

ari Grijalva
JURÍDICO

AR/6461/cc

y forma de la compraventa de
derechos y acciones que se efec-
túa y dando cumplimiento a la
sentencia del señor Juez Sexto
de lo Civil de Pichincha con fecha
veinte y ocho de marzo del dos
mil tres que se adjunta como
habilitante, el señor Juez Sexto
de lo Civil de Pichincha Dr. Mario
Ortiz Estrella suscribe a favor de
la compradora la presente escri-
tura, instrumento con el cual se
transfiere el dominio y posesión
de los derechos y acciones mate-
ria del presente contrato de com-
praventa de derechos y acciones,
con todas sus entradas, salidas,
usos, costumbres, servidumbres
activas y pasivas; y todo cuanto
por ley se considere inmueble
por destinación, accesión o
naturaleza.

SEXTA: DEL SANEAMIENTO.-
Los vendedores manifiestan que
sobre los derechos y acciones del
lote de terreno materia de esta
compraventa no pesa ningún gra-
vamen hipotecario, ni está embar-
gado, ni prohibido de enajenar y
no está impedido judicialmente
para enajenarlo.- SEPTIMA: DE
LA CONSOLIDACION TOTAL DEL
PREDIO. La compraventa de los
Derechos y Acciones es por el
ochenta por ciento el restante
veinte por ciento, le corresponde
a la compradora, quien es tam-
bién heredera y beneficiaria del
veinte por ciento, por lo que se
consolida el cien por ciento de
la totalidad del predio a favor de
la compradora MARIA PAULA
PILAPANA QUIJA
JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL
DE PICHINCHA.- QUITO.- 04 de

y fíjense los carteles conforme lo
manda el artículo 709 del Código
Civil.- Agréguese al proceso
los documentos presentados.-
Téngase en cuenta el casillero
y domicilio judicial designado
por los Actores para sus poste-
riores notificaciones.- HAGASE
SABER.- Y) DR. JAIME CANSECO
GUERRERO.-
Lo que notifico para los fines
de ley.
DR. JULIO CESAR MUÑOZ
SECRETARIO
JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL
DE PICHINCHA
Hay un sello
A.A./18928

R. DEL E.
EXTRACTO JUDICIAL
ACTOR.- SILVIA PATRICIA
SALDAÑA BUCHELI
DEMANDADO.- IVAN PATRICIO
ARTIEDA GALARZA
CUANTIA.- \$1200
TRAMITE.- VERBAL SUMARIO
CAUSAL.- ART. 30 literal A de la
ley de inquilinato
JUZGADO SEGUNDO DE
INQUILINATO.- Quito, Noviembre
27 del 2007, a las 8 horas 35min.-
La demanda que antecede, es
clara precisa y reúne los demás
requisitos de ley, es procedente
el trámite en juicio verbal sum-
ario de inquilinato, por lo tanto
CÍTESE, con el contenido de la
demanda y auto de calificación
que antecede a IVAN PATRICIO
ARTIEDA GALARZA, entregán-
dole las copias que para los fines
de ley se han acompañado, se
le previene a la parte deman-

Artieda Galarza en uno de los
periódicos de mayor circulación
de esta ciudad de Quito.- F. Dra.
Sonia Gudiño Cisneros.- Jueza
Segunda de Inquilinato.
Lo que comunico agud, para los
fines de ley.- CERTIFICO.
DR. ALEXANDER VANEGAS P.
SECRETARIO
Hay un sello
A.A./18894

SERVICIO DE CESANTÍA DE
LA POLICÍA NACIONAL
SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN
PARA LA PUBLICACIÓN EN LA
PRENSA PREVIO AL PAGO DE:
DEVOLUCIÓN DE APORTES
Quito, a 18 de Marzo del 2008
Señor:
PRESIDENTE DE LA JUNTA
DIRECTIVA DEL SERVICIO DE
CESANTÍA DE LA POLICÍA
NACIONAL
En su Despacho.-
De mi consideración:
Yo, Diana Angélica Barahona
Rúa
En mi calidad de Cónyuge por
medio de la presente informo a
usted, que el señor Plaza Perla
Marcos Abelardo con el grado de
Policia, fue dado de baja median-
te Orden General No. 230, para
el día 29 de Noviembre del 2007,
por fallecimiento, conforme se
desprende de la Lista de Revisi-
de Comisario y Certificación de
Baja que adjunto; y, por cuanto
al momento me encuentro rea-
lizando los trámites para obte-
ner la devolución de aportes,
solicito se me autorice realizar
las correspondientes publica-



QUEDA ANULADO
Por pérdida del Cheque No. 524
de la Cta. Cte. No. 3273902004
perteneciente a REBOSIO
CALDERON, DIEGO-FEDERICO
del Banco Pichincha. Quien
tenga derecho deberá reclamar
dentro de los 60 días poste-
riores a la última publicación.
AC/698(1)aa

QUEDA ANULADO
Por pérdida del Cheque No. 523
de la Cta. Cte. No. 3273902004
perteneciente a REBOSIO
CALDERON, DIEGO-FEDERICO
del Banco Pichincha. Quien
tenga derecho deberá reclamar
dentro de los 60 días poste-
riores a la última publicación.
AC/698(2)aa

QUEDA ANULADO
Por robo del Cheque No. 671
al 730 de la Cta. Cte. No.
3044950204 perteneciente a
ALVAREZ CHAVEZ, SANTIAGO-
OSWALDO del Banco
Pichincha. Quien tenga derecho
deberá reclamar dentro de los
60 días posteriores a la última
publicación.
AC/698(3)aa

QUEDA ANULADO
Por robo del Cheque No.
728 al 757 de la Cta. Cte. No.
3372268104 perteneciente a
WIRELESSPHONE C.A del
Banco Pichincha. Quien tenga
derecho deberá reclamar dentro
de los 60 días posteriores a la
última publicación.
AC/698(4)aa

QUEDA ANULADO
Por robo del Cheque No.
758 al 787 de la Cta. Cte. No.
3372268104 perteneciente a
WIRELESSPHONE C.A del
Banco Pichincha. Quien tenga
derecho deberá reclamar dentro
de los 60 días posteriores a la
última publicación.
AC/698(5)aa

QUEDA ANULADO
Por pérdida del Cheque No.
788 al 800 de la Cta. Cte. No.
3372268104 perteneciente a
WIRELESSPHONE C.A del
Banco Pichincha. Quien tenga
derecho deberá reclamar dentro
de los 60 días posteriores a la
última publicación.
AC/698(6)aa

QUEDA ANULADO
Por robo del Cheque No. 612
al 640 de la Cta. Cte. No.
3046019804 perteneciente a
PEREZ OCHOA, CARLOS-
ALFONSO del Banco Pichincha.
Quien tenga derecho deberá
reclamar dentro de los 60 días
posteriores a la última publi-
cación.
AC/698(7)aa

QUEDA ANULADO
Por pérdida del Cheque No.
428730 valor: \$ 200.00 de la
Cta. Cte. No. 3003952104 per-
teneciente a YEPEZ AREVALO,
FABIAN-OLMEDO del Banco
Pichincha. Quien tenga derecho
deberá reclamar dentro de los
60 días posteriores a la última
publicación.
AC/698(8)aa

QUEDA ANULADO
Por robo del Cheque No. 1581-
1582-1584-1586 de la Cta. Cte.
No. 3281701404 perteneciente a
CARRION AGUILAR, GUSTAVO-
JOSE MARIA del Banco
Pichincha. Quien tenga derecho
deberá reclamar dentro de los
60 días posteriores a la última
publicación.

QUEDA ANULADO
Por pérdida del Cheque No. 4661
al 4860 de la

Por robo del Cheque N
de la Cta. Cte. No. 33796
perteneciente a MERI
PACHECO, PAMELA-ROC
Banco Pichincha. Quien
derecho deberá reclamar
de los 60 días posterior
última publicación.
AC/698(11)aa

QUEDA ANULADO
Por pérdida del Cheque
valor: \$ 100,00 de la C
No. 3054019104 perten
a MERA GARCIA, MONI
ROCIO del Banco Pici
Quien tenga derecho
reclamar dentro de los 6
posteriores a la última
cación.
AC/698(12)aa

QUEDA ANULADO
Por robo del Cheque
221 al 250 de la Cta. C
3171882504 pertene
a PADILLA AYOVI, MY
AUXILIADORA del
Pichincha. Quien tenga
deberá reclamar dentro
60 días posteriores a la
publicación.
AC/698(13)aa

QUEDA ANULADO
Por robo del Cheque N
de la Cta. Cte. No. 33354
perteneciente a VELA
HIDALGO, VERONICA-K
del Banco Pichincha.
tenga derecho deberá re
dentro de los 60 días p
res a la última publicaci
AC/698(14)aa

QUEDA ANULADO
Por robo del Cheque N
al 954920 de la Cta. C
3086047004 pertene
a SORIA RIERA, EDI
FERNANDO del
Pichincha. Quien tenga
deberá reclamar dentro
60 días posteriores a la
publicación.
AC/698(15)aa

QUEDA ANULADO
Por pérdida del Cheq
5333 al 5335 de la Cta.
3078907204 pertenece
SAMBACHE PARRA, I
EDWIN del Banco Pic
Quien tenga derecho
reclamar dentro de los
posteriores a la última
cación.
AC/698(16)aa

QUEDA ANULADO
Por robo del Cheque
de la Cta. Cte. No. 30395
perteneciente a PA
MARTINEZ, GUS
EDUARDO del
Pichincha. Quien tenga
deberá reclamar dentro
60 días posteriores a la
publicación.
AC/698(17)aa

QUEDA ANULADO
Por robo del Cheque
de la Cta. Cte. No. 3085
perteneciente a GI
VACA, SEGUNDO-AGU
Banco Pichincha. Qui
derecho deberá recla
de los 60 días poster
última publicación.
AC/698(18)aa

QUEDA ANULADO
Por pérdida del
No. 596 de la Cta.
3056613504 perte
a HIDALGO PENAH
EDUARDO-ANTONII
Banco Pichincha. Qui
derecho deberá recla
de los 60 días post
última publicación.
AC/698(19)aa

QUEDA ANULADO
Por pérdida del Ch
4661 al 4860 de la

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA AUDICARGO LOGISTIC CIA. LTDA..

La compañía AUDICARGO LOGISTIC CIA. LTDA.
se constituyó por escritura pública otorgada ante el
Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de
Quito, el 15 de Febrero de 2008, fue aprobada por la
Superintendencia de Compañías, mediante Resolución
08.Q.IJ.000848 de 19 de Marzo de 2008.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provin-
cia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 1.000,00 Número de
Participaciones 1.000 Valor US\$ 1,00

3. OBJETO: El objeto de la compañía es: A) LA
PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS
INTEGRADOS DE CARGA INTERNACIONAL EN
SUS DIFERENTES FASES: REPRESENTACIÓN,
CONSOLIDACIÓN Y/O DESCONSOLIDACIÓN
DE CARGA INTERNACIONAL COMO AGENTE
TRANSITORIO U OPERADOR LOGÍSTICOS....

Quito, 19 de Marzo de 2008.

Dra. Esperanza Fuentes de Galindo
DIRECTORA DEPARTAMENTO
JURIDICO SUBROGANTE



A.P./33859/f.m.

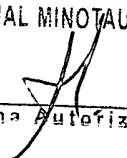
C E R T I F I C A D O

Certifico que la publicación que se encuentra al reverso es fiel copia del original del Diario La Hora edición Quito, el día miércoles, 26 de marzo del 2008.

El interesado puede hacer uso de éste como crea conveniente.

Atentamente

EDITORIAL MINOTAURO S.A.


Firma Autorizada

Publicidad La Hora

Quito, 24 de junio del 2008.